



COMUNICACIÓN INTERNA

DI 611 - 2016

Bogotá D.C., 19 de Enero de 2016

Para: DIRECCION JURIDICA

De: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Director de Infraestructura

Asunto: Solicitud de liquidación del Contrato FNT-312 de 2014

Antecedentes

Contrato No.:	FNT-312-2014
Objeto:	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, financiera y ambiental para la Construcción de las obras complementarias y acabados para las estaciones superior, intermedia e inferior del Teleférico del Santuario de Las Lajas, ubicado en el corregimiento de Las Lajas, municipio de Ipiales, Departamento de Nariño
Contratista:	ALVARO VERGARA GONGORA c.c. 79.687.047 de Bogotá
Supervisión:	Juan Carlos Rodríguez Tovar – Director de Infraestructura
Valor inicial del Contrato:	\$45'124.000,00
Valor adición:	\$18'000.000,00
Valor total	\$63'124.000,00
Fecha inicio:	16 de febrero de 2015
Plazo:	Dos punto cinco (2.5) meses
Prorroga No 1:	Dos (2) meses
Fecha de suspensión No 1	Junio 3 de 2015
Termino solicitado suspensión No 1	Veinte (20) días

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 616 60 44

Calle 40° N° 13 - 09 Piso 12° Edificio UGI
D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 616 60 44

X
Causales F
Feb. 24/16
9:10 am



Prorroga de suspensión No 1	Diez (14) días
Fecha de reinicio proyectada No 1	Julio 6 de 2015
Fecha de terminación proyectada:	Agosto 3 de 2015
Prorroga No 2:	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación:	Septiembre tres (3) de 2015
Fecha de recibo pendientes:	Septiembre ocho (8) de 2015

Teniendo en cuenta que el contrato de Obra fue ejecutado en su totalidad cumpliendo los compromisos contractuales, de acuerdo al informe de Interventoría, solicitamos su colaboración en la liquidación del contrato de obra FNT-312 de 2014, teniendo en cuenta que este terminó el 8 de Agosto de 2015; y que se realizaron los siguientes pagos:

A la fecha se reportan los siguientes pagos para los contratos relacionados:

Doy alcance al reporte de pagos del contrato FNT-312-2014

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$ 63.124.000
Anticipo	\$ 0,00				
1 Pago	6.768.600			\$ 6.768.600	
2 Pago	13.189.745			\$ 13.189.745	
3 Pago	18.175.947			\$ 18.175.947	
4 Pago	6.989.708			\$ 6.989.708	
5 Pago	13.487.600			\$ 13.487.600	
6 Pago					
Saldo por pagar	\$ 4.512.400				
SUMAS	\$ 58.611.600	\$ 0	\$ 0	\$ 58.611.600	

COPIA CONTROLADA



Atentamente,

Jorge Riaño Morales

Analista de Pagos

(57-1) 3275500 Ext 1402

Calle 28 No 13 A 24 Piso 6

jriano@fontur.com.co

Quedando pendiente el pago contractual contra la liquidación la suma de cuatro millones quinientos doce mil cuatrocientos pesos mct. (\$**4.512.400**). Para completar el valor estipulado en el OTRO SI N° 3 en la modificación de la cláusula sexta "VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es hasta la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/L. (§ 63.124.000) AIU e IVA sobre la utilidad."

Se adjunta informe final de obra, Solicitud por parte de la Interventoría de Liquidación del contrato FNT-301 de 2014, acta de terminación, Acta de recibo final.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Director de Infraestructura

Documentos anexos: Solicitud de interventoría de liquidación del contrato FNT-312 de 2014.
Acta de entrega y recibo final de obra.
Informe final de Interventoría.

Elaboró: Arq. Julián Valverde

COPIA CONTROLADA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT- 312 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y ALVARO VERGARA GONGORA**

CONTRATO No.	FNT-312
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	ALVARO VERGARA GONGORA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADOS PARA LAS ESTACIONES SUPERIOR, INTERMEDIA E INFERIOR, DEL PROYECTO DENOMINADO TELEFÉRICO DEL SANTUARIO DE LAS LAJAS, MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO".

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **ALVARO VERGARA GONGORA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 79.687.047 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el dieciséis (16) de diciembre de 2014, se suscribió el **Contrato No. FNT -312 de 2014**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta, modificada mediante Orosí No.3, del **Contrato No. FNT -312 de 2014**, el término de ejecución fue de cinco meses y medio (5,5), contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre **EL INTERVENTOR** y el Supervisor, es decir, desde el (16) de febrero de 2015. De igual forma el contrato fue suspendido por un periodo total de (34) días calendario, teniendo como nueva fecha de terminación el día tres (3) de septiembre de 2015.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta, modificada mediante Orosí No.3, del **Contrato No. FNT -312 de 2014**, el valor del mismo fue de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$63.124.000) IVA INCLUIDO.**

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el Director de Infraestructura de **FONTUR** en calidad de Supervisor del **Contrato FNT - 312 de 2014**, informó que **EL INTERVENTOR** cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT- 312 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y ALVARO VERGARA GONGORA**

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado pagos al **INTERVENTOR** de la siguiente forma:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$63.124.000,00
Anticipo	\$ 0,00				
1 Pago	\$6.768.600,00			\$ 6.768.600,00	
2 Pago	\$13.189.745,00			\$13.189.745,00	
3 Pago	\$18.175.947,00			\$18.175.947,00	
4 Pago	\$6.989.708,00			\$ 6.989.708,00	
5 Pago	\$13.487.600,00			\$13.487.600,00	
6 Pago					
Saldo por pagar	\$ 4.512.400,00				
SUMAS	\$ 58.611.600,00	\$ 0	\$ 0	\$ 58.611.600,00	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNT-312 de 2014**, teniendo en cuenta que **EL INTERVENTOR**, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **INTERVENTOR** por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.512.400) INCLUIDO IVA.**
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del contrato	\$63.124.000
Valor ejecutado del contrato	\$63.124.000
Total pagado al INTERVENTOR	\$58.611.600
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$4.512.400
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

Código: F-AGJ-12

Pbx: (1) 327 55 00

Versión 01
COPIA CONTROLADA

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

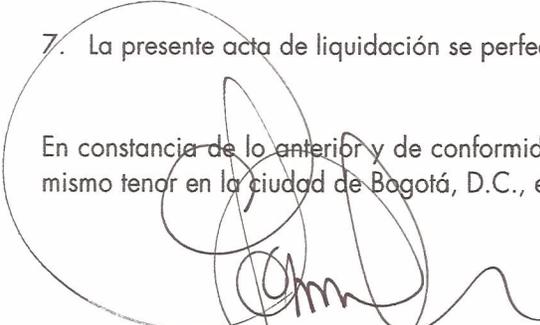
Página 2 de 3

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT- 312 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y ALVARO VERGARA GONGORA**

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNT-312 de 2014** quedan a PAZ Y SALVO.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNT-312 de 2014**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

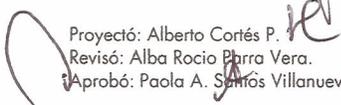
En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., el cuatro (4) de Marzo de 2016.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
P.A. FONTUR



ALVARO VERGARA GONGORA
INTERVENTOR



Proyectó: Alberto Cortés P.
Revisó: Alba Rocio Pizarra Vera.
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva

